



# Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

## I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Subdivisión de Predios		2. Tipo	Trámite
3. Homoclave	TR-720-007	4. Nombre de la Modalidad	Subdivisión De Predios	
5. Dependencia Responsable	Secretaria de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Desarrollo Urbano	
6. Descripción ciudadana	Documento administrativo a través del cual se autoriza la división de un predio en dos o más fracciones y que no genere una o más vialidades para dar acceso a estas.			
7. Objetivo general	Autorizar la división de un predio en dos o más fracciones y que no genere una o más vialidades para dar acceso a estas.			
8. Beneficios que se obtienen	En caso de contar con un predio que se pueda dividir y que cumpla con los requerimientos mínimos de los instrumentos de planeación podrá obtener el documento que servira para obtener su propia escritura.			
9. Sector Económico de mayor incidencia	23 - Construcción	10. Subsector Económico de mayor incidencia	236 - Edificación	

## II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Código Urbano del Estado de Querétaro		
11.1.1 Artículo/Incisos	1, 10, 13, 15, 16, 18, 31, 40, 49, 166, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	<a href="http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/raccion-1/">www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/raccion-1/</a>
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora		
11.2.1 Artículo/Incisos	81	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	<a href="http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/raccion-1/">www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/raccion-1/</a>
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano		
11.3.1 Artículo/Incisos		11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	<a href="https://corregidora.gob.mx/portal/manuales-de-procedimientos-de-las-dependencias-municipales/">https://corregidora.gob.mx/portal/manuales-de-procedimientos-de-las-dependencias-municipales/</a>
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	Ley de Procedimientos administrativos del Estado de Querétaro		
11.4.1 Artículo/Incisos	87 AL 94	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	<a href="http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY068.pdf">http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY068.pdf</a>
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar	Reglamento Organico Municipal de Corregidora, Querétaro		
11.5.1 Artículo/Incisos	47, 48 Y 49	11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	<a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/REGLAMENTOS/29.pdf">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/REGLAMENTOS/29.pdf</a>
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Reglamento Interno del Archivo Municipal de Corregidora, Querétaro		

11.6.1 Artículo/Incisos	23 Y 25
-------------------------	---------

11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar
---

[https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmr/registro\\_regulaciones/8\\_Reglamento\\_Interno\\_del\\_Archivo\\_Municipal\\_de\\_Corregidora\\_Queretaro.pdf](https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmr/registro_regulaciones/8_Reglamento_Interno_del_Archivo_Municipal_de_Corregidora_Queretaro.pdf)

### III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Formato para Autorización de Subdivisión de Predio			Original	Sí	No	
2	Comprobante de Propiedad		Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora	Copia	Sí	No	
3	Impuesto predial vigente		Ley de Ingresos vigente	Copia	Sí	No	
4	Identificación oficial del o los propietario(s)		Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora	Copia	Sí	No	
5	Credencial vigente del colegiado		Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora	Copia	Sí	No	
6	Fotografías del predio en donde se visualice el estado actual del mismo		Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora	Copia	Sí	No	
7	Siete Planos impresos y firmados del Proyecto de Propuesta de Subdivisión		Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora	Original	Sí	No	
8	Pago por el inicio del Trámite		Ley de Ingresos vigente	Original	Sí	No	

12.1 Total de Requisitos	8
--------------------------	---

12.2 Total de Requisitos del Formato	8
--------------------------------------	---

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

### IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	Gestor, Propietario, Representante Legal, Para el caso de Personas Morales, deberá presentar Acta Constitutiva así como el Poder Notarial para el Representante o Apoderado Legal, el cual contemple actos de dominio por la totalidad de la superficie o poder especial que lo faculte a gestionar y firmar los documentos necesarios para la subdivisión del predio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
--	--

14.1 Grupo Ciudadano	Ambos
----------------------	-------

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Solicitar el formato de subdivisión	Que sea formato vigente
2	Contar con la documentación completa para el ingreso del trámite	Los requisitos deben entregarse completos y legibles
3	Ingresar el trámite en ventanilla	Los requisitos deben entregarse completos y legibles
4	Realizar el pago de ingreso	Pago vigente
5	Esperar respuesta 10 días hábiles	
6	En caso de ser positivo realizar el pago correspondiente	Pago de acuerdo a densidad correspondiente

7	Recoger su tramite autorizado
---	-------------------------------

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	10	días
------------------------	----	------

18. Plazo de prevención	10	días
-------------------------	----	------

19. Tipo de Resolución	AUTORIZACIÓN
------------------------	--------------

20. Vigencia de la Resolución		
-------------------------------	--	--

21. Procedimiento al interior de la dependencia		
No.	Nombre del Paso	Condiciones del paso
1	Recepción de Documentos en Ventanilla Única de Desarrollo Urbano	Se revisa que el expediente se encuentre completo y que cuente con el recibo de pago inicial
2	El auxiliar de Ventanilla Única de Desarrollo Urbano verifica que la documentación este completa y genera el pago inicial	Se revisa que el expediente se encuentre completo para su revisión
3	El analista recibe la información de Ventanilla Única de Desarrollo Urbano y verifica que la documentación este completa y correcta	Se revisa que el expediente se encuentre completo
4	Se turna al analista para revisión del expediente, en caso de no tener observaciones se elabora el oficio de Autorización y se sellan los planos	Se revisa que el expediente se encuentre completo
5	Se turna al jefe del Departamento para autorización y rubrica	
6	Se turna a la Dirección de Desarrollo Urbano para firma	
7	Una vez firmado el expediente se turna a Ventanilla Única de Desarrollo Urbano	
8	En ventanilla se genera el pase de caja, se imprime y entrega al interesado para realizar su segundo pago	
9	El ciudadano realiza su pago y lo presenta en Ventanilla Única de Desarrollo Urbano para recoger su tramite Autorizado	

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Ventanilla Única de Gestión de Desarrollo Urbano del Centro de Atención Municipal (CAM)candiles	Ex Hacienda el Cerrito, número 100, el Pueblito, Corregidora	Lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm
2	Ventanilla Única de Gestión de Desarrollo Urbano del Centro de Atención Municipal (CAM)corregidora	Av. Prolongación, Av Candiles no. 204 Camino Real, 76900 (Plaza Candiles)	Lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.
--	--

24. Costo del Trámite	585	pesos
-----------------------	-----	-------

25. Método para Calcular el Monto a Pagar	El pago inicial es fijo, el pago final dependerá del uso de suelo asignado en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes y número de fracciones autorizadas
---	--

26. Medios para realizar el pago	Banco/En Línea/Dependencia
----------------------------------	----------------------------

27. Momento en el que se debe realizar el pago	inicio de tramite y final de tramite
--	--------------------------------------

## VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación
---	--

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	<a href="mailto:mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx">mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx</a>
--	--

## VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional

1. Para el caso de Personas Morales, deberá presentar Acta Constitutiva así como el Poder Notarial para el Representante o Apoderado Legal, el cual contemple actos de dominio por la totalidad de la superficie o poder especial que lo faculte a gestionar y firmar los documentos necesarios para la subdivisión del predio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

2. Para los casos en donde el predio se encuentre afectado por infraestructura ó instalaciones de equipamiento de competencia Federal, Estatal o Municipal, deberá presentar copia del Documento que especifique el Derecho de Vía que deberá respetarse e indicarlo con línea discontinua en los planos de subdivisión.

3. En caso de que el predio cuente con frente a una vialidad Federal o Estatal, deberá presentar copia de documento y/o plano emitido por la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI) o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), que señale el alineamiento carretero ó derecho de vía que se deberá respetar; o en caso de restricciones o vialidades municipales en proyecto, deberá presentar la Constancia de Alineamiento respectiva. Esto tendrá que reflejarse con línea discontinua en el plano de subdivisión.

34. Observaciones adicionales

2. Por la emisión de la autorización de fusión o subdivisión de predio, por fracción resultante y/o adicional, se causará y pagará:

TIPO	DENSIDAD	IMPORTE
Habitacional	Aislada	\$2,610.00
	Minima	\$2,610.00
	Baja	\$2,610.00
	Media	\$2,450.00
	Alta	\$2,285.00
Comercio y servicios	Muy Alta	\$2,610.00
	Aislada	\$2,970.00
	Minima	\$3,855.00
	Baja	\$5,010.00
	Media	\$6,510.00
Industria	Alta	\$8,460.00
	Muy Alta	\$11,005.00
Industria		\$4,540.00
Por la rectificación de medidas y/o superficies, sin alterar el número de fracciones		\$1,955.00
Cancelación de Trámite de Fusión o Subdivisión		\$1,955.00
Por Reconsideración de Propuesta de Proyecto, causará adicional al cobro que genere la autorización		\$1,625.00
Otros usos no especificados		\$4,075.00

Para los casos de trámites de corrección o rectificación de autorización de fusión o subdivisión y cuando se adicionen o se eliminen fracciones, el cobro que generará esta autorización será de acuerdo con la tabla anterior.